



ANUNCIO

Vista la convocatoria para la provisión en propiedad, como funcionario de carrera, mediante el sistema de concurso, turno de acceso libre, de una plaza de 1 plaza de Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1 (Nº R.P.T. 32 Ingeniero/a Caminos, C y P. Jefe de Sección Infraestructuras y Vialidad), publicada en el Boletín Oficial de Cantabria Nº 244, de fecha 22 de diciembre de 2022. EXP.2022/4738.

Publicada por el órgano de selección la calificación definitiva del proceso selectivo, proponiendo a D. Javier Fernández Dos Santos.

De conformidad con la bases decima de las bases por las que se rigen los procesos selectivos y novena de la convocatoria, por decreto de alcaldía he resuelto:

PRIMERO.- Requerir a D. Javier Fernández Dos Santos, para que en el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de esta publicación, presenten la siguiente documentación:

- a) Fotocopia y original del DNI, pasaporte o cualquier otro documento acreditativo de la nacionalidad en vigor.
- b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de funciones públicas por resolución judicial para el acceso a la escala, subescala, clase y categoría de funcionario/a en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a. Los/las nacionales de otros Estados deberán acreditar igualmente no hallarse inhabilitados/as o en situación equivalente ni haber sido sometidos/as a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso a la función pública.
- c) La titulación que se recoja en el anexo de las bases.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación

Conforme a lo dispuesto en el artículo 23.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, quienes dentro del plazo indicado en el apartado 10.1, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida en estas bases o del examen de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos por las mismas no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera ni diligenciarse los contratos del personal laboral fijo, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

En Laredo, a la fecha de la firma electrónica

Firma 1 de 1	ROSARIO LOSA MARTINEZ	ALCALDESA EN FUNCIONES
	02/06/2023	

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)
www.laredo.es

